Sesión Nº 28.

26 de marzo de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su titular, profesor Ricardo R. Caillet Bois y con asistencia del Vicepresidente profesor Mestroni y de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López; señores Livori y Paraví, siendo las diez y cuarenta se inicia la sesión. ——

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

"El Señor Presidente manifiesta que con parte del acta de la sesión 25, del día 17 de marzo, no se ha seguido el procedimiento habitual de transcribirlas para conocimiento previo de los Vocales, antes de darlas por aprobadas, por entender que los asuntos a ellas atinentes eran reservados. ——

A continuación da lectura de lo que atañe a las manifestaciones vertidas por la señorita López y hechas públicas en el diario "La Nación" de fecha 22 de febrero próximo pasado, aprobándose por unanimidad. ——

Seguidamente la señorita López manifiesta que si hizo referencia a que dicha declaración fué conocida con anterioridad por el P. E. ello no debe interpretarse como una actuación al margen del Cuerpo, sino simplemente como una aclaración para el mismo en el sentido de que el Presidente de la Nación tuvo conocimiento previo de la declaración que ella haría pública. El Presidente le pregunta entonces si se refería al propio Presidente de la Nación, respondiendo afirmativamente la Señorita López y reiterando el Señor Presidente si fué con la persona del Presidente de la Nación con quien tuvo la conversación, respondió la señorita López, que sí. ——

Con motivo del texto anterior la señorita López manifiesta que ella recuerda que el Presidente le hizo la pregunta por

dos veces pero que su aquiescencia no fué respecto a haber mantenido la referida conversación, sino respecto al hecho de que el Exmo. Señor Presidente de la Nación estuvo previamente informado de la actitud que ella iba a tomar.
A continuación el Señor Presidente lee la parte del acta en que se funda la resolución de extender la foja de servicios a la Inspectora Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, señorita Adela Ots Ortiz; la que puesta a consideración es aprobada por unanimidad.
A continuación la Señorita López aclara que su adhesión a la proposición de la Vocal señorita Risolía se refería exclusivamente a la inoportunidad de tomar dicha resolución y no al nuevo llamado de atención que dicha Vocal sugirió.
A continuación de estas aclaraciones de la Señorita López, el Presidente manifiesta que debe dar cuenta de un hecho ingrato, puesto que anteayer un verdadero malón invadió los pasillos del Consejo, con actitudes destempladas que incluso llegaron a golpear las puertas de algunas Vocalías y a introducirse en ellas sin autorización, lo que pone a consideración del H. Cuerpo.
La Vocal señorita López toma la palabra para decir que justamente hace días que quería plantear una cuestión de orden y lee las siguientes palabras: "Hace más de un año en que me desempeño como Vocal del H. Consejo, tiempo durante el cual no he firmado una sola acta correspondiente a las Sesiones efectuadas por el Cuerpo; debo pensar que lo mismo ocurre a los demás miembros
"Como considero que tal situación no es normal, solicito que el H. Consejo, fije un plazo, con carácter perentorio, para que la Secretaría General presente el libro de actas a cada uno de los Vocales, para sus respectivas firmas."
El Secretario General aclara que, para la validez de las actas es suficiente que éstas estén firmadas solamente por el Presidente y el Secretario General, pero que no tiene in-

conveniente alguno en que la Señorita Vocal lea los libros de actas, en el momento en que los solicite. Que sin embargo al hacerse cargo de la Secretaría General comprendió que era conveniente un más directo control del H. Consejo sobre las resoluciones tomadas, por lo que impartió la norma de repartir a todos los Vocales un borrador del acta, para que sugieran las modificaciones que estimaran pertinentes antes de ser pasadas al libro. Que a veces esa transcripción se retardó por cuanto los Vocales no daban regularmente su conformidad con el texto, salvo la señorita Risolía cuya colaboración le fué muy valiosa en la tarea de dar forma definitiva al acta. Que por ello y para evitar mayores retardos en la transcripción al libro, tarea sumamente laboriosa pues debe hacerla a mano un solo empleado por vez, pese a que algunas actas pasaron de las cién páginas, resolvió darlas por aprobadas con la conformidad de dicha Vocal y la del Señor Presidente, aunque en rigor hubiera bastado esta última. Que agradece esta colaboración y que gustoso pone a disposición de la señorita Vocal los numerosos libros de actas confeccionados, para que ella pueda comprobar que no se han apartado de los borradores que en su oportunidad se le enviaran y que deben obrar en su poder.
La Señorita Risolía manifiesta que encontró siempre que el fondo de las actas se atenía estrictamente a lo actuado en sesiones y que su intervención se redujo siempre, a perfeccionar a veces la forma, o a pedir aclaración del texto cuando le pareció confuso. La Señora de Atrechaga manifiesta que siempre encontró correcto los borradores de las actas por lo cual, como ya lo había expresado una vez en sesión había indicado al Secretario General que, de no haber objeciones en un tiempo prudencial, debía descontar su conformidad. El Vicepresidente entiende que las actas son válidas con las únicas firmas del Presidente y Secretario General. Que, por otra parte, él ha recibido siempre los borradores de las mismas, y mediante ellos tiene la infor-

mación de todo lo tratado. El Vocal, doctor Saraví, deja constancia de su conformidad con el procedimiento seguido por la Secretaría General y adhiere a lo manifestado por la señora de Arechaga en el sentido que, al no tener observación alguna que hacer, consideró inoficioso el manifestarlo expresamente en cada oportunidad
La señorita López manifiesta entonces que esos borradores eran conocidos por otras personas, antes que por los Vocales, pués en una oportunidad un inspector le había manifestado haberse enterado de lo tratado en el H. Cuerpo por haber conocido uno de esos borradores. El Presidente solicita el nombre de esas personas y la señorita López responde que fueron dos o tres.
Insiste entonces el Señor Presidente en que debe dar los nombres para conocer el origen de la infidencia y la señorita López responde que no desea dar el nombre sin estar segura y pregunta entonces al Secretario General quienes son las personas encargadas de estas transcripciones. El Secretario General satisface la pregunta de la Señorita Vocal en cuanto a quienes escriben estos borradores y quien es el único que los reparte directamente a las secretarías privadas de los Señores Vocales.
A continuación pide autorización para hacer un pedido y concedida ésta manifiesta: Que los numerosos asuntos reservados que se han tramitado exclusivamente por la Secretaría General, permanecieron siempre en la más absoluta reserva, sin filtración de ninguna clase.
Que citará uno de ellos por cuanto puede aún ser recordado por el doctor Saraví: Cuando se interrogó a tres inspectores generales por su actuación en la Casa de Gobierno, el Secretario General personalmente, tomó las exposiciones y las hizo transcribir por un dactilógrafo que estimó de su confianza. Que pese a la expectativa reinante nada se conoció de lo actuado. Que por ello solicita del H. Cuerpo un pronunciamiento sobre la correcta actuación de los empleados de la Secretaría General

que intervienen en estos trámites. La señorita Risolía manifiesta entonces que, en efecto, ella tuvo siempre la intención de preguntar qué habría pasado con esas actuaciones y que ahora se explica el absoluto silencio sobre el asunto, de lo cual se felicita.
El doctor Saraví manifiesta que efectivamente recuerda el caso y que debe avalar la absoluta reserva y eficiencia conque trabaja el personal de la Secretaría General, no solamente por ese episodio, sino porque habiendo concurrido varias veces a la misma, pudo aquilatar la manera conque el personal cumple sus funciones. El Presidente agrega que le consta que los numerosos asuntos reservados que debió tratar con el Secretario General y que quedaron en manos de él para la prosecución del trámite de los mismos, jamás hubo la menor filtración. Que por ello debe dejar constancia de su plena conformidad con la seriedad y eficiencia de la Secretaría General, aún en los asuntos de características especiales.
Volviendo a la cuestión original la señorita López manifiesta que el día del desorden a que se refirió el presidente, la visitaron en su despacho unas veinte o treinta personas, tomando la palabra la directora de una escuela para Adultos, quién le expresó que la medida de separación de la señorita Oto Ortiz, habría sido interpretada por los docentes como una violación al Estatuto, abundando a continuación sobre los méritos de dicho funcionario y en particular por haber sido ella quien consiguió la equiparación de los maestros Láinez con los nacionales, con el agregado de que los obsequios que recibiera en esa oportunidad, con motivo de su acción, fueron destinados por ella a fines docentes. Varios miembros del Cuerpo coinciden en preguntar a la señorita López el nombre de dicha directora, respondiendo la citada Vocal que no tomó la precaución de solicitarlo. A continuación la señorita López lee una publicación de la fecha, del diario "La Nación" y manifiesta que desea hacer una declaración ex-

"presa a los periodistas, por cuanto ella no hizo las afirmaciones que ahí se le atribuyen. La Señorita Risolía manifiesta que está en desacuerdo total con la publicación de nombres propios en algo que debe permanecer en la reserva del Cuerpo. Que en esa oportunidad estuvo ella ausente y que a su regreso supo que el "Movimiento Sindical Docente" había pedido una audiencia y que enseguida hizo tomar el teléfono para preguntar los nombres de quienes concurrirían, enterándose que la Presidenta de dicha Asociación era una ex-alumna suya, por lo que le acordó la audiencia para esa misma tarde.
El Vocal señor Livori, lee el texto de un pedido de audiencia que él también recibió y manifiesta sus dudas de que terceros puedan indagar lo actuado en el seno del Cuerpo.
El Presidente manifiesta que a él también le fué solicitada la audiencia, pero de una manera tan agresiva que le decidió a rechazarla de inmediato.
El doctor Paraví manifiesta que en ocasión de lo que el Presidente calificó bién como malón, pudo comprobar que sus participantes tenían conocimiento de la manera como se había votado en las dos oportunidades en que el Cuerpo había debido tomar medidas disciplinarias con la Señorita Oto Ortiz; filtración que mucho le sorprendió. Que asimismo le sorprendió que la señorita López recibiera a un grupo numeroso en su despacho, mientras se desarrollaba el tumulto en los corredores, por lo que le complace la declaración que ella se propone hacer, ya que todo debe quedar en este recinto y debe evitarse que lo que es decisión del Cuerpo parezca el resultado de voluntades personales, aunque no elude de manera alguna la responsabilidad de sus convicciones. Que debe alejarse la posibilidad de que lo que se diga en el Cuerpo, pueda traer como consecuencia el alejamiento de sus miembros y que, por ello está de acuerdo en que la Señorita López haga las aclaraciones públicas pertinentes. El Vicepresidente manifiesta que es

"tá muy preocupado por el procedimiento de la gente que vino ese día al Consejo, que repudia el hecho y que propone que el H. Cuerpo también lo haga. La Señorita Cicolía dijo que entendía que las personas que llevaron el pedido de audiencia no formaban parte de ese tumulto y que en ese entendimiento había concedido la audiencia y sobre todo porque estimaba que a los ex-alumnos había que recibirlos, aunque fuera para darles una nueva lección. La Señorita López manifiesta que las personas del Movimiento Sindical Docente son incapaces de tomar una actitud de ese tipo.
La Señora de Arechaga manifiesta que entre los presentes se hallaba el ex-Inspector de Escuelas para Adultos, Garcés, quién interpeló en los pasillos al Asesor Letrado y que invitado por éste a concurrir a su despacho, no lo hizo. Que esa gente gritaba e invadió su despacho procurando injuriar a sus empleados, encabezados por el reporter de "Mayoría". Que estaban mezclados en tumulto todos y que eran aplaudidos por las personas que se encontraban dentro de la Vocalía de la señorita López; aclarando esta última que en verdad estaban en su Secretaría privada. El doctor Saraví manifiesta que fué un acto organizado, pues se hicieron citaciones telefónicas desde los distritos escolares diciendo que el Consejo daría la foja de servicios a miles de docentes. Que conviene aclarar y buscar la raiz del mal. La Señorita López conviene en que muchos fueron citados desde las Secretarías de los distritos escolares.
El Vicepresidente pregunta al doctor Saraví como puede aclararse y éste sugiere que con una consulta a los Presidentes de los Consejos Escolares. La Señorita López pregunta si puede hacer una declaración en el sentido de que ella se concretó a recibir a un grupo de docentes y escuchar sus pedidos, prometiéndoles hacerlos llegar al H. Consejo y que de ninguna manera hizo manifestaciones sobre lo tratado, ni mucho menos referente a lo que habría opinado cada uno de los Vocales, no pudiéndose responsabili-

zar de lo que dijeran quienes concurrieron a su despacho. Acota el Señor Pivori que ese es el peligro de admitir reuniones tumultuosas. La Señora de Arechaga recuerda que, con motivo de hechos parecidos, hubo acuerdo del H. Cuerpo de no recibir delegaciones numerosas y de solicitar el nombre de quienes dijeran representar a otros. El Presidente acota que él no recibe a delegaciones de más de tres personas y que sigue esa norma. Agrega la Señora de Arechaga que cuando, ante el pedido de audiencias, se les indicó esa norma, contestaron con insultos. La Señorita Risolía manifiesta que habría acordado la audiencia por las razones ya dichas, pero que no deseaba estar desacorde con el criterio del Cuerpo y desea saber si a éste desagradaría, que, en carácter oficial, acordara esa audiencia. El Señor Pivori entiende que el caso queda librado a la discreción de cada uno y que él piensa acordar la audiencia solicitada. La Señora de Arechaga manifiesta su confianza en que la señorita Risolía, como maestra, está en perfecta condiciones para recibir a su ex-alumna y que está segura de que, si cabe, dará una nueva y provechosa lección. Concuerdan con estas palabras todos los miembros del H. Cuerpo. Con lo que el Señor Presidente dá por acordado que la Señorita Risolía lleve adelante la audiencia prometida y que la Señorita López haga la aclaración por ella enunciada.

Expte: 7050-58 Insp. General para Adultos.

El Presidente da cuenta al H. Cuerpo, que en vista de la situación de vacancia de la Inspección Técnica General de Escuela para Adultos y Militares, dispuso en cumplimiento del reglamento de reemplazos que a partir del día 24 próximo pasado quedará a cargo de dicha Inspección hasta tanto el H. Consejo no tomara otra disposición, al Sub-Inspector General Señor Carlos Angel Cosá, lo cual fué aprobado.

Expte: 6.524-58

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didác

nombramiento Inspector y Sub-Inspector Pcia de Córdoba

tica, relacionado con el Concurso de Aspirantes, a los cargos de Inspector Técnico Seccional y Sub-Inspector Técnico Seccional de la provincia de Córdoba
La nómina definitiva de concursantes por orden decreciente de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "A" y "B", a las cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes;
Que de acuerdo con el Superior Decreto 2489-57, le corresponde al H. Consejo constituido en Junta de Calificación, efectuar las designaciones para cubrir las vacantes existentes de Inspector Técnico Seccional y Sub-Inspector Técnico Seccional de la provincia de Córdoba, se resuelve:
1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de aspirantes a los cargos de Sub-Inspector Seccional e Inspector Técnico Seccional de la provincia de Córdoba.
2º Nombrar Inspector Técnico Seccional de la provincia de Córdoba, al Señor Julio Argentino Castro LE: 1562024. CI: 7.905 policía de La Pampa.
3º Nombrar Sub-Inspector Técnico Seccional de la provincia de Córdoba, al Señor Luis Alejandro Ferreyra. LE: 3.403.142. CI: 22378 policía Gualeguaychú.

Expte: 7.024-58 Nombramiento Inspector y Sub-Inspector provincia de Santa Fe

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionado con el concurso de aspirantes a los cargos de Inspector Técnico de Escuelas y Sub-Inspector Técnico Seccional de la provincia de Santa Fe.
La nómina definitiva de concursantes por orden decreciente de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "A" y "B", a las cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes.
Que de acuerdo con el Superior Decreto 2489-57, le corresponde al H. Consejo, constituido en Junta de Calificación, efectuar designaciones para cubrir las vacantes existentes de Inspector Técnico Seccional y de Sub Inspector Técnico Seccional de la provincia de Santa Fe, se resuelve:
1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica re

lacionado con el Concurso de aspirantes a los cargos de Inspector Técnico Seccional y de Sub-Inspector Técnico Seccional de la provincia de Santa Fe.

2º Nombrar Inspector Técnico Seccional de la provincia de Santa Fe al Señor Julio Manuel Tissera LE: 2.526.468 CI: 390.676, expedida por la policía de la provincia de Córdoba.

3º Nombrar Sub-Inspector Técnico Seccional de la provincia de Santa Fe, al Señor Gonzalo Eugenio Bergareche LE: 2.491.133. CI: 6.643. expedida por la Policía de la provincia de Santa Fe.

Expte: 7028-58 nombramiento Inspector Técnico Seccional de la provincia de Tucumán

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de aspirantes al cargo de Inspector Técnico Seccional de la provincia de Tucumán.

La nómina definitiva de concursantes por orden decreciente de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "A" y "B" a las cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes.

Que de acuerdo con el Superior Decreto 2489-57 le corresponde al H. Consejo constituido en Junta de Calificación efectuar la designación para cubrir la vacante existente de Inspector Técnico Seccional de la provincia de Tucumán se resuelve:

1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica relacionado con el Concurso de aspirantes al cargo de Inspector Técnico Seccional de la provincia de Tucumán.

2º Nombrar Inspector Técnico Seccional de la provincia de Tucumán al Señor Juan Felipe Gancedo. LE 3.517.970 CI: 40.162. Policía de Tucumán.

Expte: 6937-58 nombramiento inspector de Zona de la provincia de Córdoba.

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didáctica, relacionado con el Concurso de aspirantes a cargo de Inspector de Zona de la provincia de Córdoba.

La nómina definitiva de concursantes por orden decreciente de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "A" y "B", a las cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes.

Que de acuerdo con el Superior Decreto 2489-57, le correspon-de al H. Consejo constituido en Junta de Calificación, efec-tuar las designaciones para cubrir las vacantes existen-tes de Inspector de Zona de la provincia de Córdoba, se re-suelve: ___

1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica rela-cionado con el Concurso de aspirantes a los cargos de inspec-tor de Zona de la provincia de Córdoba. ___

2º Nombrar Inspector de Zona de la provincia de Córdoba al personal que seguidamente se detalla: ___

Julio Argentino Agüero CI: 435.775. policía Córdoba LE: 3.406.191. ___

Félix García CI: 228.295. policía de Córdoba. LE: 5.766.744.

Expte: 7023-58 nombramiento Inspectores de Zona de Neuquén

Visto el dictamen producido por la Comisión de Didácti-ca relacionado con el Concurso de aspirantes a los cargos de Inspectores de Zona de la provincia de Neuquén. ___

La nómina definitiva de concursantes por orden decrecien-te de calificaciones obtenidas como resultado de las pruebas de oposición "A" y "B", a las cuales se han sumado los puntos logrados por antecedentes. ___

Que de acuerdo con el Superior Decreto 2489-57, le correspon-de al H. Consejo constituido en Junta de Calificación, efectuar las designaciones para cubrir las vacantes existentes de Ins-pectores de Zona de la provincia de Neuquén, se resuelve

1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Didáctica rela-cionado con el Concurso de aspirantes al cargo de Inspecto-res de Zona de la provincia de Neuquén.

2º Nombrar Inspectores de Zona de la provincia de Neuquén a los señores: ___

Gervasio Méndez LE: 958348 - D.M. 18 - C 1.906.

Luis Martínez LE: 1.573.234. CI: 1.3054 expedida por la po-licía de La Pampa y.

Ricardo Esteves LE: 3.213.855 - D.M. 50 - C 1.916. CI: 25.664 expedida por la Policía de Neuquén.

Expte: 7328-58

Visto el dictamen producido por el Jurado con referencia

al estudio de las fichas remitadas por la Comisión "Ad-Hoc" de la provincia de San Luis, pertenecientes a los concursantes para las escuelas de personal único y clausuradas de dicha provincia. ___

Lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve:

1º Aprobar el dictamen producido por el Jurado referente a la designación del personal directivo para escuelas de personal único y clausuradas de la provincia de San Luis. ___

2º Nombrar director a los siguientes docentes para escuelas de la provincia de San Luis que en cada caso se determina:

Escuela	Nombre y Apellido
6	Julio Santos Lapuerre
19	María Carlota Pérez
46	Sara J. Pereyra Sobral
89	Macario Escudero
98	José Visitación Benítez
102	María Angélica Honorato de Allende
103	Buena Ventura Ortiz
109	Julio César González
110	Dilubina Francisca Pereyra de Alturria
122	Tomasa Eulogia Quevedo de Arce
129	Yolando Victorio Domínguez
137	Miguel Angel Gutiérrez
152	María Magdalena Pedernera de Díaz
157	Delfín del Rosario Coria
168	Marcelino Feliciano Lucero
171	Francisco Alberto Arce
178	Sara Herminia Quiroga de Quevedo
183	Juan Angel Lucero
212	Renée Victoria Villafañe de Quiroga
224	María Pura Domínguez de Civalero
225	Anastacio Orlando Zavala
235	Ernestina Lidia Cabral de Lucero
248	Jorge Agustín Quiroga Celiz

254 María Fidad Sánchez
268 Diamante Visco
271 Marcelo Desiderio Silvera
275 Ercilia Nicolasa Isaguirre de Pereyra
284 Jacinto Arnoldo Chena.
287 María Adela Zabala.

Expte: 7364-58 1º Cancelar la designación del miembro del C.E. 11º, Señor Enrique Omar Guschiazzo, efectuada por resolución del 8 de mayo último, por Expte: 14.025-P-57, en razón de que hasta la fecha no ha tomado posesión del cargo.

2º Designar miembro del C.E. 11º, en reemplazo del anterior al Contador Público Nacional, señor Gregorio Gallesteros.

Expte: 7363-58 1º Aceptar la renuncia que del cargo de Vocal del C.E. 11º presenta el Señor Juan Bernardo Jones, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

2º Designar miembro del C.E. 11º, en reemplazo del anterior al profesor José Wilfredo Viera.

Siendo las trece y quince se levanta la sesión.

[firma] [firma]